

RESOLUCIÓN

Expdt 69/2021

En virtud de la competencia delegada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2019, y a la vista de las solicitudes de acceso a la información realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno la Asociación de Vecinos Centro Antiguo, y a vista del informe emitido por el Servicio de Mercados Municipales y vía Pública del siguiente tenor literal:

En relación con la resolución emitida por el Consejo de Transparencia con fecha de entrada en el Registro de este Ayuntamiento el 26 de mayo de 2021 con número de resolución 234 /2021 y a efectos de cumplir con lo prevenido en la misma, se informa:

Que los planos solicitados relativos a las ocupaciones de vía pública a través del derecho de acceso a la información a los que hace referencia la citada resolución, junto con otras ocupaciones del Centro, así como los datos básicos de ocupaciones relativos a todas las autorizaciones otorgadas en toda la ciudad, se encuentra disponibles en el siguiente enlace web:

<https://datosabiertos.malaga.eu/dataset/ocupacion-en-via-publica-de-mesas-y-sillas-planos/resource/0195c7e9-537a-4d01-96f5-18e23924a309>.

Seleccionado el local sobre el que desee ver el plano, aparecerán los datos del mismo así como un enlace, ese enlace le llevara a la descarga del plano en su PC.

En consideración a lo anterior;

DISPONGO

ÚNICO.- Acceder a la solicitud de acceso a la información realizada por el solicitante, en los términos anteriormente expresados.

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES
La Jefa del Servicio de Mercados
Municipales y Vía Pública
M^a Dolores Rico López

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO,
GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE
LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado

